

Hoy viernes 9 de marzo hemos asistido a una sesión de Comité Extraordinario con un único punto del día, la modificación del Reglamento del Comité de Seguridad y Salud.

Una de las propuestas de modificación del Reglamento aportadas por los Delegados y las Delegadas de Prevención hacía referencia a la disposición que debemos tener los componentes del Comité de Seguridad y Salud de la información y documentación a tratar en el mismo, según el orden del día.

Por norma general, no se suelen respetar los plazos de convocatoria así como los de disponibilidad de la información y documentación de 5 días antes, como mínimo, a la celebración de la sesión, tal como establece el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud.

De hecho, dicha documentación llega con cuentagotas por parte de los Servicios correspondientes o directamente no llega.

Lamentablemente, es el caso que hoy nos ocupa. Los Delegados y las Delegadas que estos días hemos acudido al Servicio de Prevención y Salud Laboral para preparar el Comité de Seguridad y Salud, convocado para hoy viernes 9 de marzo, nos hemos encontrado con una desagradable sorpresa.

De 11 puntos que componen el orden del día del Comité, solo había documentación que consultar de 2, si bien entendemos que, aunque algunos pudieran ser meramente informativos, podría haberse incluido algún tipo de información en forma de legislación, documento o informe y así poder hacer alguna aportación los Delegados y las Delegadas.

Además, queremos señalar que no se han incluido en el orden del día del Comité Ordinario dos puntos que nos parecen importantes:

- Revisión del procedimiento para determinar los mecanismos de acceso a la información preventiva por los delegados de prevención PPRL 501, incluyendo las grabaciones de las sesiones como documentación preventiva.

- Información sobre la situación en la que se encuentra el Teatro Romano con respecto a la Prevención de Riesgos Laborales por presencia de la colonia felina. Se citará a los responsables de los Servicios Implicados, Cultura y Museos, Prevención y Unidad de Protección Animal.

Nosotros y nosotras, como Delegados y Delegadas sindicales que somos, creemos fielmente en realizar la labor que nos han encomendado nuestros compañeros y compañeras de la mejor manera posible.

Para ello, dedicamos nuestro tiempo a defender tanto los intereses como la salud laboral de todos los trabajadores y trabajadoras.

En este sentido, debemos sentirnos agradecidos todos los componentes del Comité de Seguridad y Salud de tener a nuestra disposición los medios y mecanismos para realizar dicha labor lo mejor que esté en nuestras manos.

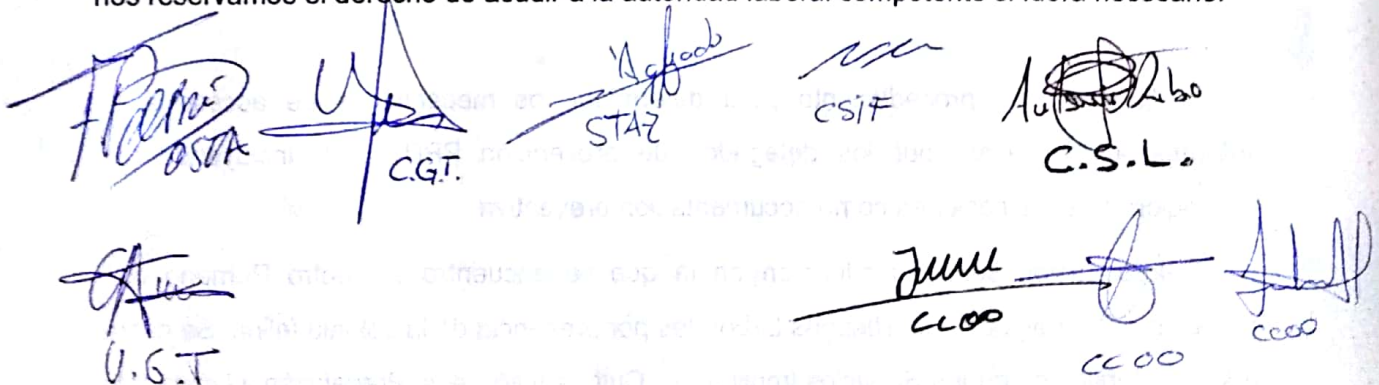
Pero para alcanzar ese objetivo debemos ser serios, rigurosos y consecuentes de la posición que ocupamos y la responsabilidad que ella conlleva.

No es serio faltar al Comité con excusas vacías, no es riguroso no cumplir los acuerdos que se establecen en el seno del Comité y no es consecuente incumplir el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud.

De hecho, todo en conjunto se puede entender como una falta de respeto hacia toda la plantilla municipal en general y a los componentes del Comité de Seguridad y Salud en particular.

Así pues, en este escrito apelamos a los y las componentes del Comité de Seguridad y Salud al compromiso por el que están aquí en representación del Ayuntamiento de Zaragoza.

Por último, y siendo conscientes de que en la administración la exclusión de sanciones administrativas es una realidad, los Delegados y las Delegadas de Prevención nos reservamos el derecho de acudir a la autoridad laboral competente si fuera necesario.


OSDA
CGT.
STAZ
CSIF
C.S.L.
U.G.T.
CCOO
CCOO
CCOO

**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**